Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO:ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: MANUEL ESCOBAR MARTINEZ
DEMANDADOS: CBI COLOMBIANA Y OTROS
RADICADO: 13001-31-05-002-2016-00157-00.

Consulte su expediente digital: AQUI

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 31 de JULIO de 2.023, en la que se observa que la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en 20 de septiembre de 2021, REVOCO los numerales SEGUNDO,TERCERO, CUARTO Y QUINTO de la sentencia del 11 de septiembre de 2018 proferida por este Juzgado, en su lugar se dispone: ABSOLVER a CBI COLOMBIANA SA de las pretensiones de la demanda incoada por el demandante, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 08 de marzo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, ocho (08) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante sentencia calendada 20 de septiembre de 2.021, la cual Revoco los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de la sentencia del 11 de septiembre de 2018 e impuso costas en primera instancia a cargo de la parte demandada y en Segunda instancia a cargo de la parte Demandante. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Segunda Instancia, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 11 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 35